

NL
35
M

1 JS15

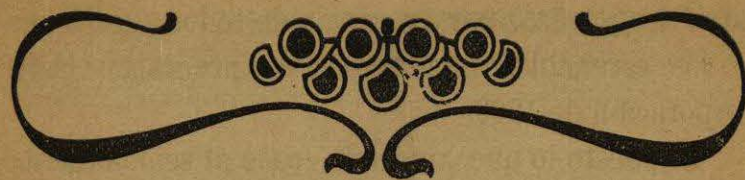
M6

1909

G. G. GONGEJALES



FONDO NUEVO LEON



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1625 BONTERRAY, MEXICO

G. G. GONGEJALES:



EN obediencia á una prescripción reglamentaria, tengo el honor de traer ante el concepto de esta Respetable Corporación, la noticia en que aparecen reseñados los trabajos más salientes á que pudo dar cima en su labor administrativa, el personal del Ayuntamiento cuya representación me fué por demás honroso asumir durante el año de 1909.

Siguiendo la práctica acostumbrada en este género de documentación, he procurado que este informe se divida en los varios ramos de que consta la gestión municipal, anotando en cada uno de ellos, lo que se juzgara de más importante, en lo que, para bien de la cosa pública, logró llevarse á cabo en el ejercicio anual de que se trata, merced al esfuerzo

NL
35

patriótico y eficaz perseverancia de todos y cada uno de los estimables miembros que integraron la H. Corporación de 1909.

Expuesto lo que antecede, paso al señalamiento de los trabajos de que se hace mérito.

HACIENDA.



HACIENDA.



Al dar comienzo á sus labores el R. Ayuntamiento de 1909, había en el Erario Municipal, según el Corte de Caja que se practicó por la Tesorería del ramo, en 31 de Diciembre de 1908, una existencia en fondos propios del Municipio igual á \$546.59 cts. y otra de \$1,203.59 cts. proveniente de diversos depósitos; contándose, además, con la suma de \$89,736.51 cts. colocada en la casa bancaria de los Sres. Patricio Milmo é Hijos Suc. á disposición del R. Ayuntamiento.

Cerradas las operaciones de hacienda correspondientes al ejercicio anual que terminó ayer, y practicado el Corte de Caja respectivo que figura entre los anexos que se encuentran al final de este Informe, bajo el número 1, se ve que la existencia que arroja dicho documento, para el año que hoy principia, monta á la cifra de \$6.11 cts. pertenecientes á fondos propios del Municipio y de \$2,628.95 cts. por varios depósitos; amen de la suma de \$86,823.58 cts. que se

35
halla colocada en poder de los Sres. P. Milmo é Hijos Sucs. á disposición del Ayuntamiento.

Del examen á que se presta el Corte de Caja referido, se viene al conocimiento de que los ingresos habidos en el tesoro municipal durante el año, montaron á la cantidad de \$534,288.58, excepción hecha de la suma de \$1 750.18 que aparece como Existencia en primero de Enero; habiendo sido lo gastado en atenciones de la Administración igual á \$531.653.52 centavos.

En cabildo de 8 de Febrero, se designó del seno del Ayuntamiento, una comisión á fin de que, previos los estudios correspondientes, propusiera las adiciones y reformas que habrían de hacerse, si ello fuere pertinente, al Reglamento para el cobro de Impuestos Municipales. Presentado el dictamen respectivo por la enunciada Comisión, en cabildo del día 15, se vió que aquel contenía algunas adiciones en relación con la compra y reventa de billetes de entrada á espectáculos públicos; adiciones que desde luego merecieron la aprobación del H. Concejo, así como la del Superior Gobierno; y las cuales se pusieron en vigor á contar del primero de Marzo, mediante la publicidad de estilo.

Al aceptarse en Septiembre de 1908, por el R. Ayuntamiento, el proyecto que propuso el Sr. D. José Belden, para el establecimiento en esta ciudad de un

Cuerpo de Bomberos, la quinta de las proposiciones contenidas en dicho proyecto, decía: "Igualmente se acepta la tercera proposición del Sr. Belden, por la que ofrece ceder al Municipio, por la calle de Juárez, y para que se construya el citado edificio, (que es el que actualmente ocupa el relacionado Cuerpo de Bomberos), un terreno de su propiedad que mide siete metros cincuenta y cuatro centímetros de frente, al Oriente, por cincuenta y siete metros, veintitres centímetros de fondo, al Poniente; con la advertencia de que ese edificio será construído á sus expensas y de conformidad con el plano presentado por el Sr. Ing. Giles; lo dejará libre de renta, para el fin á que estará destinado, durante dos años, que se contarán desde el día en que se ponga en servicio. El Ayuntamiento, una vez transcurrido el lapso de tiempo expresado, ofrece comprar al Sr. Belden, por la suma de \$12,000.00, el referido edificio....."

Así las cosas, en cabildo de 24 de Mayo último, el citado Sr. Belden elevó un escrito ante el H. Concejo, en el que exponía que teniendo un saldo á su favor por la cantidad de \$12,000.00, que el Municipio debía de entregarle en el término de dos años, conforme al contrato relativo, proponía que se le hiciera desde luego el pago de dicha cantidad, ofreciendo, en cambio, ceder de ella la suma de \$1,920.00. para que fuese aplicada al Departamento de Bomberos ó para

N/L
35

el objeto que se creyera conveniente, agregando, que el saldo que habría de recibir, en caso de que se aceptara su proposición, sería el de \$11,837.25, según la explicación siguiente:

Cuenta á plazo que se le adeudaba	\$12,000 00
Saldo pendiente de cubrirse á cuenta de extinguidoras	\$ 1,757.25
	Suma
	\$13,757 25
Menos el descuento que ofrecía	" 1,920.00
	Saldo á su favor
	\$11,837.25

En vista, pues, de lo solicitado por el peticionario Sr. Belden, el H. Concejo acordó se pasara al estudio de una Comisión, á fin de que ésta dictaminara sobre el particular.

En cabildo de 14 de Junio, se dió cuenta con el parecer de la citada Comisión, siendo como sigue la parte resolutive de su dictamen, que mereció la aprobación del R. Ayuntamiento:

Primero: Es de aceptarse, y se acepta, la proposición que hace el Sr. Belden, en su anterior escrito.

Segundo: Entréguesele por la Tesorería Municipal la suma de \$11,837.25, que se expresa en el citado escrito.

Tercero: Hecho el pago de la cantidad mencionada en el punto anterior, procédase á firmar ante

el Escribano Público que se designe, la escritura de venta respectiva, entre el representante de la ciudad y el vendedor Sr. José Belden.

Cuarto: Antes de llevarse á debido efecto todo lo anteriormente indicado, solicítase de la superioridad la autorización correspondiente."

Dada cuenta al Superior Gobierno con la anterior resolución, dicha superioridad se sirvió aprobarla en todas sus partes con fecha 25 del mismo mes de Junio; procediéndose desde luego á perfeccionar el contrato respectivo, por ante Escribano Público.

En sesión del día 2 de Agosto, y dada cuenta con un oficio de la Presidencia Municipal de Villaldama, en el que suplicaba á la de esta ciudad, en nombre del Ayuntamiento de aquel Municipio, se interesara porque los vecinos de Monterrey contribuyeran con su auxilio en socorro de los damnificados de aquella villa, á causa de inundaciones habidas en aquel lugar; el H. Concejo dispuso que previa la correspondiente superior autorización, se remitiera á la Autoridad solicitante, la suma de \$200.00 de los fondos municipales; haciendo á la vez extensivo su auxilio á la villa de Bustamante, en donde las referidas inundaciones causaron también perjuicios, para lo que se acordó fuesen enviados al Alcalde 1º de dicho pueblo \$100.00, á efecto de que se sirviera distribuirlos entre los damnificados de la región. La superioridad,

NL
35

á la que se consultó sobre ambos puntos, tuvo á bien concederles su aprobación.

Con fecha 9 de Octubre, la superioridad tuvo á bien autorizar el gasto de \$551.94 en que se excedió la erogación hecha en las obras de instalación hecha para los servicios de agua y drenaje en edificios pertenecientes al Municipio y en rentas mensuales que por ellos se pagaron.

En 15 del mismo mes de Octubre, la propia superioridad se sirvió aprobar el gasto de \$450.00 que, según el cálculo respectivo, sería preciso erogar en lo que faltaba del año para el pago de las rentas por los relacionados servicios de agua y drenaje en edificios pertenecientes al Municipio.

Y por último, con fecha 18 del citado mes, el mismo Superior Gobierno tuvo á bien eximir al Municipio de la obligación de reintegrar á la casa de los Sres. P. Milmo é Hijos Sucs. la suma de \$57,837.25 que con la aprobación superior y para atender á los gastos de la administración municipal, retiró del depósito que en aquella casa tiene constituido el propio Municipio para garantizar la parte que le corresponde del 10% sobre el capital que se invierte por la Compañía de Agua y Drenaje.



COPIA
118
DUPLICATE
Cada. 1023 MONTERREY, MEX.

Estado Corte de Caja de segunda operación que manifiesta los Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería Municipal en el año de 1909.

DEBE.	GAJA.	HABER.	
Existencia que resultó el 31 de Dbre. de 1908.	\$ 1,750 18		Alimentación de Presos
Bailes y Diversiones Públicas	12,345 79		Alumbrado Público
Billares y Boliches	5,407 00		Administración de Panteones
Bicicletas	992 75		Asignación al Hospital González
Bienes Mostrencos	172 91		Asignación para la Plaza del 5 de Mayo
Cementerios	1,362 50		Banda de Música
Certificados	1,128 00		Baño de Caballos
Comerciantes Ambulantes	331 22		Cárcel Correccional
Degüello	69,324 56		Consejo de Salubridad
Demasías de Casas de Empeño y Decomisos	436 24		Devoluciones
Dispensa de publicaciones	430 00		Empleados en los Paseos Públicos
Donativos para la Instrucción Primaria	14 80		Enseres y Utiles Escolares
Expendios de leche fijos y ambulantes	6,615 00		Festividades Cívicas
Fiel Contraste	602 00		Fiel Contraste
Hoteles; Fondas y Casas de Huéspedes	3,651 00		Fincas del Municipio
Inspección de Sanidad	5,216 00		Forrajes
Impuesto á Ventas	126,404 60		Fuerza de Seguridad de la Penitenciaria
Juegos no prohibidos	6,011 86		Gastos Extraordinarios
Licores y Tabacos	43,557 53		Gastos de Policía
Loterías, Venta de Billetes de Lotería y Rifas	578 98		Guarniciones y Reparaciones de Carros
Molinos para nixtamal	1,276 00		Gendarmería Municipal
Multas	17,168 04		Gratificaciones
Neverías y Panaderías	1,380 00		Instrucción Pública
Productos Municipales	1,675 67		Ingeniero Municipal
Pisos en fracciones que no exceden de 25 centavos	57,117 93		Inspección de Boticas
Registro de Perros	14 50		Inspección de Carnes
Rentas de Bienes Propios	15,972 50		Inspección de Casas de Empeño
Reintegros	48,427 38		Inspección de Letreros
Rezagos	2,084 64		Inspección de Vacuna
Tenerías	149 00		Jubilaciones
Traslación de Dominio	15,349 39		Juzgados Locales
Ventas de Terrenos sepulcrales	798 74		Juzgados Auxiliares
Venta de Bienes Propios	1,350 00		Libros é Impresiones para las Oficinas
Vendutas	190 27		Limpieza Pública
Vehículos	19,948 70		Maquinistas
Donativos para la Junta de Mejoras Materiales	12,916 66		Médicos Municipales
	\$ 482,152 34		Mejoras Materiales
			Muebles y Utiles
			Mercado de la Plaza Juárez
			Ornato y Paseos
			Penitenciaria
			Pensiones
			Recaudación de Renta Municipales (Presupuesto)
			Relojes Públicos
			Rentas de Casas
			Secretaría del H. Ayuntamiento
			Servicio Telefónico
			Servicio de agua y Drenaje
			Tesorereros Foráneos
			Tesorería Municipal
			Junta Oficial de Mejoras Materiales
			Donativos para la Junta de Mejoras Materiales
		490,433 20	
			RAMOS AJENOS.
			Patricio Milmo é Hijos Sucesores, fondo de previsión para el Drenaje
			Depósito para Vestuario de Gendarmes Municipales
			Depósitos Judiciales
			Depósito de Bienes Mostrencos
			id. de Varios
			NOTA: Además de la existencia que arroja este Corte, hay depositados en la Casa P. Milmo é Hijos Sucs., como Fondo de Previsión para el Drenaje. \$86,823 58
			EXISTENCIA.
			Rentas del Municipio
			Depósito para Vestuario de Gmes. Mples.
			Depósitos Judiciales
			id. de Bienes Mostrencos
			id. de Varios
		2,635 06	
	\$ 534,288 58	\$ 534,288 58	IGUAL

MONTERREY, DICIEMBRE 31 DE 1909.

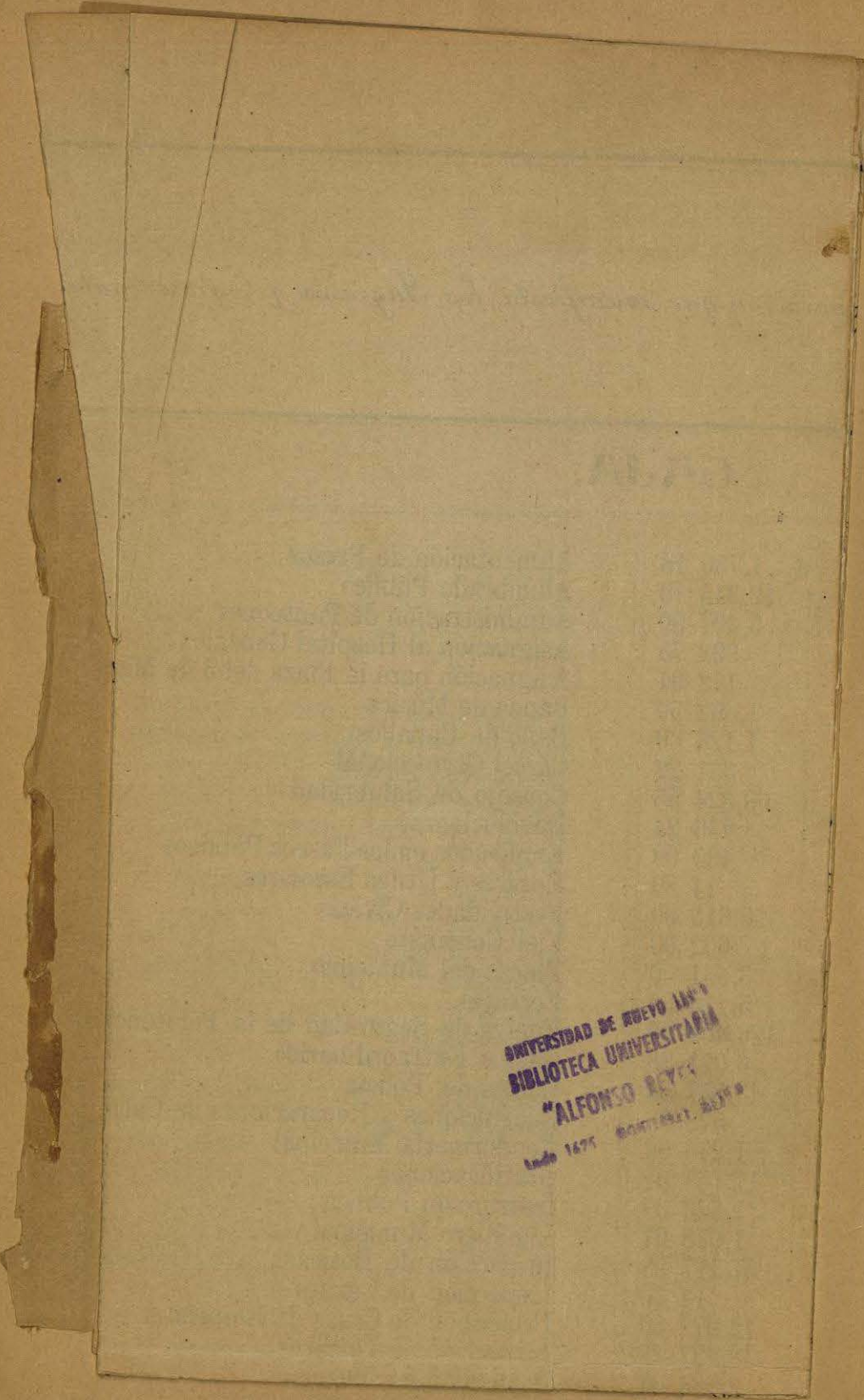
Vo. Bo.
El Presidente Municipal,
Pedro G. Martínez.

El Tesorero Municipal,
Arturo G. Genteno.

El Cajero,
Sabás Moreno.

Constemo.
El Comisionado de Hacienda,
José Belden.

NL
35



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año 1925 MONTERREY, MEXICO



OBRA PUBLICA.



EN relación con lo hecho en este importante ramo de la cosa pública, considero de oportunidad traer á colación el texto íntegro de la nota que con fecha 14 de Octubre último le fué dirigida por la Presidencia de mi cargo, á la Secretaría del Superior Gobierno, ya que en esa nota se hace referencia á trabajos de la índole de que se trata. Dice así este documento:

“En la realización de las Mejoras Materiales que se han emprendido y terminado en esta capital, en el lapso de tiempo transcurrido de Enero á Septiembre anteriores, se ha gastado, según los datos existentes en la Tesorería Municipal, la suma de \$59,772.00, y como el Presupuesto de Egresos, en su partida relativa, autoriza sólomente para ese período un gasto de \$18,000.00, resulta que ha habido un exceso en lo gastado que monta á la cantidad de 41,772.00, de la cual esa superioridad se sirvió autorizar, conforme es

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año 1925 MONTERREY, MEXICO

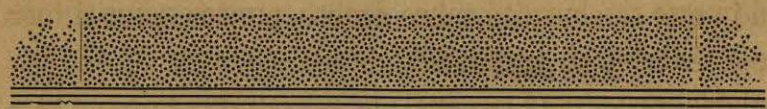
NL
35

á la que se consultó sobre ambos puntos, tuvo á bien concederles su aprobación.

Con fecha 9 de Octubre, la superioridad tuvo á bien autorizar el gasto de \$551.94 en que se excedió la erogación hecha en las obras de instalación hecha para los servicios de agua y drenaje en edificios pertenecientes al Municipio y en rentas mensuales que por ellos se pagaron.

En 15 del mismo mes de Octubre, la propia superioridad se sirvió aprobar el gasto de \$450.00 que, según el cálculo respectivo, sería preciso erogar en lo que faltaba del año para el pago de las rentas por los relacionados servicios de agua y drenaje en edificios pertenecientes al Municipio.

Y por último, con fecha 18 del citado mes, el mismo Superior Gobierno tuvo á bien eximir al Municipio de la obligación de reintegrar á la casa de los Sres. P. Milmo é Hijos Sucs. la suma de \$67,837.25 que con la aprobación superior y para atender á los gastos de la administración municipal, retiró del depósito que en aquella casa tiene constituido el propio Municipio para garantizar la parte que le corresponde del 10% sobre el capital que se invierta por la Compañía de Agua y Drenaje.



OBRA PUBLICA.



EN relación con lo hecho en este importante ramo de la cosa pública, considero de oportunidad traer á colación el texto íntegro de la nota que con fecha 14 de Octubre último le fué dirigida por la Presidencia de mi cargo, á la Secretaría del Superior Gobierno, ya que en esa nota se hace referencia á trabajos de la índole de que se trata. Dice así este documento:

“En la realización de las Mejoras Materiales que se han emprendido y terminado en esta capital, en el lapso de tiempo transcurrido de Enero á Septiembre anteriores, se ha gastado, según los datos existentes en la Tesorería Municipal, la suma de \$59,772.00, y como el Presupuesto de Egresos, en su partida relativa, autoriza sólomente para ese período un gasto de \$18,000.00, resulta que ha habido un exceso en lo gastado que monta á la cantidad de 41,772.00, de la cual esa superioridad se sirvió autorizar, conforme es

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1625 MONTERREY, MEXICO